

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CAMPAMENTO “ACADEMIA MORADA” - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

RESPONSABLE

Secretaría Nacional de Formación de Comunicaciones del Partido Morado¹.

FINALIDAD PÚBLICA

La ley n° 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP), en su inciso e) del artículo 2 señala como uno de los fines y objetivos de los partidos políticos: *Realizar actividades de educación, formación, capacitación, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas.*

Se requiere la contratación del servicio de difusión que permita que más ciudadanos sean formados para asumir potencialmente cargos públicos en el marco de la ley n° 28094.

ANTECEDENTES

El Partido Morado es una persona jurídica de derecho privado integrada por un conjunto de ciudadanos, cuyos fines y objetivos están establecidos en su Estatuto y en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP).

El inciso e) del artículo 2 de la Ley de Organizaciones Políticas establece que uno de los fines y objetivos de un partido político es la realización actividades de educación, formación, capacitación, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas².

La difusión de estas actividades se fundamenta en la Ley de Organizaciones Políticas y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. Concretamente, el Artículo 28 del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, publicado el 20 de marzo de 2025, establece que la Difusión de las actividades de formación, capacitación e investigación *“consiste en difundir en los medios de comunicación formales, redes sociales, mensajería instantánea, y otros medios digitales o impresos, las actividades de capacitación, formación e investigación realizadas o por realizarse, según corresponda, con la finalidad de mantener informados a los afiliados y a la ciudadanía en general.”*

¹ Partido Morado, a través de su Secretaría Nacional de Comunicaciones [artículo 45 del Estatuto del Partido Morado], realiza las siguientes funciones: (i) Preparar y difundir las comunicaciones oficiales del partido, en coordinación con el presidente, con la Secretaría General, el Comité Político y las secretarías nacionales respectivas, (ii) Diseñar el Plan y la Estrategia Nacional de Prensa y de Comunicación del partido, (iii) Coordinar con el Comando Nacional de Campaña, la implementación de la Estrategia de Comunicación Política del partido, (iv) Mantener las buenas relaciones y contacto con los medios de comunicación nacionales y extranjeros, (v) Gestionar la imagen partidaria a nivel nacional, (vi) Elaborar y difundir material de prensa y (vii) Organizar y conducir actividades de difusión del partido

² Ley N° 28094. p.1. <https://www.onpe.gob.pe/modFinanciamiento/LEY-28094.pdf>



El [Plan y Estrategia Nacional de Prensa y de Comunicación 2025](#) de la Secretaría Nacional de Comunicaciones define como los dos principales proyectos prioritarios el (1) *“Posicionar al Partido Morado como una organización renovada, transparente e íntegra”* y (2) *“Posicionar al Partido Morado como una organización referente en formación de cuadros políticos”*, todo en cumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

La Resolución Jefatural n° 000212-2024-JN/ONPE de 27 de diciembre de 2024³ aprueba la transferencia financiera y el otorgamiento mensual de la subvención del FPD de enero a junio del año 2025 a favor del Partido Morado en el marco de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley n.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y sus modificatorias, y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así mismo, autoriza a la Gerencia de Administración a efectuar las transferencias interbancarias de las subvenciones del Financiamiento Público Directo (FPD) correspondiente a los meses de enero a junio del año 2025 a la cuentas bancaria del Partido Morado.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar e implementar una propuesta de formato tipo documental para medios digitales “La Academia Morada”, definir su identidad visual y verbal, así como implementar una estrategia digital de contenidos y mix de medios digitales para la difusión de los contenidos, con su respectivo mantenimiento digital durante el segundo semestre del año 2025.

ALCANCES DEL SERVICIO

El proveedor del servicio desarrollará una propuesta técnica donde describa el proceso metodológico y las herramientas a usar para formular la propuesta del Proyecto de Difusión del Programa Campamento de Capacitación “Academia Morada”, impulsado por la Secretaría Nacional de Comunicaciones del Partido Morado, que tiene como objetivo lograr captar a los mejores cuadros políticos tanto de dentro como de fuera del partido para participar en las distintas actividades de capacitación del Partido Morado, principalmente en la instancia “Campamento Academia Morada”, al cual se convocan a ciudadanos jóvenes de 25 a 45 años afiliados y simpatizantes del Partido Morado con interés en postular a un cargo público en las Elecciones Generales 2026.

Además, a través de una página web, los aspirantes a participar en el Campamento Academia Morada, deberán poder cargar sus hojas de vida y encontrar toda la información referente a esta y otras capacitaciones gratuitas, presenciales y virtuales. Adicionalmente, deberán proponer la creación de un canal de Youtube donde se difundan los pormenores de las simulaciones realizadas en el Campamento Morado y se pueda interactuar con esos contenidos a modo documental. Las emisiones se realizarán entre los meses de agosto y septiembre.

³ Resolución Jefatural N° 000212-2024-JN/ONPE.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7434185/6333324-rj-212-2024-jn.pdf>

La propuesta debe considerar el desarrollo de formato tipo documental para medios digitales “La Academia Morada”, la creación de la identidad de marca, el diseño y mantenimiento de la estrategia de contenido y la creación del landing page.

ENTREGABLES

Para lograr el objetivo planteado, el proveedor de servicio de consultoría deberá clasificar, recoger, procesar, analizar y presentar toda la información señalada anteriormente. Para ello, el servicio de consultoría tendrá una duración de siete (07) meses calendario desde la fecha de firma del contrato y como resultado, se espera obtener los siguientes productos:

N°	Producto	Fecha de entrega
1	Entrega de estrategia y web: diagnóstico situacional, concepto creativo, estructura del formato, narrativa y storytelling, identidad visual, elementos digitales	A los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
2	Entregable 1 de avances en la implementación de Academia Morada: web en pleno funcionamiento, plan de contenidos, KPIs de medición, plan de medios, estrategia de mantenimiento Digital	A los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
3	Entregable 2 de avances en la implementación de Academia Morada: plan de dirección de rodaje, medición de métricas	A los setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
4	Entregable 3 de avances en la implementación de Academia Morada: plan de dirección de edición de contenidos, medición de métricas	A los ciento cinco (105) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
5	Entregable 1 de informe del mantenimiento de la web de la Academia Morada	A los ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
6	Entregable 2 de informe del mantenimiento de la web de la Academia Morada	A los ciento sesenta y cinco (165) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

7	Entregable 3 de informe del mantenimiento de la web de la Academia Morada	A los ciento noventa y cinco (195) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
---	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los productos deberán entregarse en versión digital sea en formato PDF, Word, Excel u otro programa que facilite su lectura y uso de ser el caso. De ser necesario, el archivo digital, deberá estar ordenado en carpetas con su nomenclatura correspondiente y enviado al correo de la **Secretaría nacional de Comunicaciones: contacto@partidomorado.pe**

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Declaración jurada de no tener impedimento para trabajar con el Estado.
- Director creativo con al menos diez (10) años de experiencia en procesos de innovación, campañas políticas exitosas, desarrollo de piezas audiovisuales y campañas creativas para lanzamiento de productos digitales. Egresado de una escuela de creatividad con acreditación internacional.
- Experiencia en producción de formatos digitales (realities, webseries, contenidos interactivos).
- Equipo multidisciplinario: psicólogos, creativos, redactores, directores de arte, Planner Digital, Community Manager, Diseñadores, Growth Marketing, directores audiovisuales
- Conocimiento en campañas políticas o sociales dirigidas a jóvenes.
- Portfolio de proyectos audiovisuales y estrategias digitales exitosas.

Los requisitos mínimos se acreditarán:

- Para el caso de estudios con copia de los diplomas, certificados y/o constancias de los estudios realizados (digital).
- Para el caso de la experiencia laboral con copia de los certificados de trabajo y/o contratos y/u órdenes de servicio y/o constancias de prestación u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia (digital).

ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Todos los productos o las versiones de corrección de subsanaciones, de ser el caso, deberán ser presentados por el representante legal del proveedor de servicio, mediante correo electrónico dirigido a la secretaria nacional de Comunicaciones donde se especifique el nombre del producto y fecha de entrega.

En caso de existir observaciones al producto final, una vez recibidos los entregables, se comunicará vía correo electrónico al equipo implementador dentro de un plazo máximo de 7 días calendario, posteriores a la entrega de cada producto, con un plazo

máximo de levantamiento de observaciones de 7 días calendario. Dicho plazo comenzará a partir del primer día calendario siguiente de ser notificado. El responsable de la consultoría deberá remitir mediante correo electrónico a la secretaría nacional de Comunicaciones el levantamiento de observaciones en el plazo establecido.

COSTO Y FORMA DE PAGO

El servicio se desarrollará durante un periodo de siete (07) meses (30) calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El plazo de vigencia del contrato se inicia el día siguiente de la suscripción del contrato y culmina con la conformidad del último entregable y el pago.

El costo estimado total debe incluir los impuestos de ley, contratación de todos los consultores, costos y gastos de la firma de ser el caso. El costo no debe incluir la compra del dominio, hosting ni el pago de pauta publicitaria. Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Producto	Porcentaje
1	Entrega de estrategia y web	40%
2	Entregable 1 de avances en la implementación de Academia Morada	12%
3	Entregable 2 de avances en la implementación de Academia Morada	12%
4	Entregable 3 de avances en la implementación de Academia Morada	12%
5	Entregable 1 de informe del mantenimiento de la web de la Academia Morada	8%
6	Entregable 2 de informe del mantenimiento de la web de la Academia Morada	8%
7	Entregable 3 de informe del mantenimiento de la web de la Academia Morada	8%

La conformidad técnica de los entregables será emitida por la secretaría nacional de Comunicaciones, previa opinión del equipo técnico, que estará referida al cumplimiento de los aspectos técnicos, la ejecución de los servicios y a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.



Los pagos se harán en moneda nacional (Soles S/.), por la suma correspondiente al servicio contratado, en un período no mayor a 20 días, y depositados en la cuenta bancaria del proveedor de servicio de consultoría.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio estará a cargo de la secretaría nacional de Comunicaciones. El director creativo será el encargado de supervisar todas las actividades realizadas por los demás integrantes del equipo implementador y será el responsable de remitir los entregables para su posterior revisión por parte de la secretaría nacional de Comunicaciones.

La secretaría nacional de Comunicaciones coordinará las reuniones periódicas con el equipo implementador designado, el cual deberá informar sobre los avances realizados, solicitudes de información, dificultades encontradas, planteamiento de soluciones, entre otras. A su vez, el equipo consultor podrá solicitar a la secretaría nacional de Comunicaciones las reuniones de coordinación que considere necesarias.

Asimismo, el equipo consultor efectuará presentaciones al equipo de la secretaría nacional de Comunicaciones por cada uno de los entregables previo a la presentación de cada producto.

CONFIDENCIALIDAD

El equipo consultor está obligado a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por los implementadores está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e información que, debido a la presente contratación o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el equipo de consultores.

PENALIDADES

En caso el equipo implementador incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este servicio, la entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Asimismo, en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la entidad procederá a resolver el contrato de servicios.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proveedores de servicios presentarán una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales deberán enviarse, de forma separada, **al correo contacto@partidomorado.pe hasta el 11 de junio de 2025.**

11.1. Evaluación técnica



La propuesta técnica deberá incluir: (i) perfiles y experiencia de los miembros del equipo (incluyendo los currículos vitae); (ii) propuesta de diseño metodológico.

La evaluación de la propuesta técnica tendrá un puntaje máximo de 100 puntos y se evaluará considerando como criterio de evaluación: (i) experiencia del director creativo del equipo y/o equipo implementador, con un puntaje máximo de 50 puntos; y; (ii) la correspondencia o adecuación de la propuesta con respecto a los presentes Términos de Referencia, con un puntaje máximo de 50 puntos. Para este factor se tomará en cuenta la creatividad y adaptabilidad al público objetivo, la proyección del cumplimiento de plazos y calidad de entregables, la proyección de resultados de engagement en redes sociales y la funcionalidad y usabilidad del landing page.

11.2. Evaluación presupuestal

El director creativo del equipo y/o equipo implementador deberá presentar la propuesta económica en moneda nacional. Se presentará de manera detallada y a todo costo según cada actividad, incluyendo costos de honorarios, seguros y aquellos que se consideren pertinentes para el desarrollo del servicio. No se financiará equipamiento, gastos corrientes y comunicaciones de la entidad ganadora. La evaluación de la propuesta económica asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta más baja, mientras que el resto de las ofertas económicas recibirán puntajes en proporción inversa.

12.3 Puntaje total

La evaluación de las propuestas será evaluada en función de la combinación de criterios técnicos y económicos. El puntaje final se obtendrá asignando un peso de 65 % al puntaje de la propuesta técnica y un peso 35 % al puntaje de la propuesta económica.